



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0007979/2019

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Matemáticas.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares:

- Lic. (Mgter.) Mónica de Lourdes BOCCO - (FCA - UNC)
- Lic. (Esp.) Silvina Beatriz SAYAGO - (FCA - UNC)
- Ing. Quim. (Dra.) Ivana María MAGARIO - (FCEfyN - UNC)

Miembros Suplentes:

- Ing. Agr. (Dr.) Antonio Carlos DE LA CASA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Gustavo Gabriel OVANDO - (FCA - UNC)
- Lic. (Mgter.) Héctor Luis AGNELLI - (FCEFQyN - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. María Belén UGARTE MARIN

Suplente: Sr. Enzo Daniel STERPONE

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con Matemática, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, acreditar publicaciones y formación de alumnos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en la aplicación de la matemática para el estudio del cultivo de olivo.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Participar, con solidez, en el dictado de los espacios curriculares Matemática I y Matemática II.
- Colaborar con la planificación de actividades necesarias para desarrollar los trabajos prácticos de las asignaturas Matemática I y Matemática II con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover y construir actividades para los alumnos, a partir del uso de TIC y Aula Virtual de manera que permitan la actualización del conocimiento aplicado en el área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere

debidamente convocado.

B-INVESTIGACION

- Participar, dirigir y/o codirigir y participar de actividades investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de alumnos como así también dirigir y/o asesorar alumnos de las áreas de Consolidación e Iniciación Profesional.

C-EXTENSION

- Promover y colaborar en las actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos que la FCA u organismos de la misma planteen.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Funciones Lineales: la recta. Aplicaciones.
2. Funciones Cuadráticas: la parábola. Aplicaciones.
3. Función Exponencial: aplicaciones.
4. Funciones trigonométricas: Teorema del Seno y del Coseno. Aplicaciones.
5. Matrices. Operaciones. Aplicaciones.
6. Derivada: interpretación y cálculo.
7. Extremos de funciones de R en R.
8. Optimización: problemas de aplicación.
9. Integrales definidas de una función continua: áreas.
10. Ecuaciones Diferenciales. Aplicaciones.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

